



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2011/MSI

San Isidro, 24 de agosto de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 032-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 035-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, el Informe N° 75-2011-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum N° 0262-2011-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y N° 0448-2011-2011-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, Memorandum N° 395-2011-1500-GSC/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana e Informe N° 015-2011-BCMSI-SS/MSI de la Brigada Canina; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su Artículo 7° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes técnicos que sustentan las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° Inciso 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorandum N° 395-2011-1500-GSC/MSI la Gerencia de Seguridad Ciudadana adjunta el Informe N° 015-2011-BCMSI-SS/MSI, de la Brigada Canina recomendando la baja y donación de un can de raza Rottweiler, sexo macho, de nombre JUNIOR, por padecer enfermedad incurable que le impide cumplir adecuadamente con el servicio que presta en esta comuna;

Que, con Documento Simple N° 060874714 de fecha 24 de junio de 2011, el señor Reynaldo Aparicio Cabrera solicita la donación del can de nombre JUNIOR, para tenerlo como mascota;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Memorandum N° 0262-2011-0400-GAJ/MSI de fecha 15 de julio del 2011, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas su opinión legal favorable para la baja y donación del can JUNIOR;





Municipalidad
de
San Isidro

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto a los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal- SINABIP;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de un (01) can de raza Rottweiler, sexo macho, identificado con el nombre de JUNIOR, por padecer enfermedad incurable que le impide cumplir adecuadamente con el servicio que presta en esta comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la donación del can JUNIOR, en favor del Sr. Reynaldo Aparicio Cabrera quien labora como chofer en la institución, para tenerlo como mascota.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL

